SECRETARÍA DEL AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 06/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" - ID N° 253898
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 10/2013
FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la SEAM por **Resolución N° 148/12** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa_CD **N° 06/2013** para la **"Adquisición de Productos de Limpieza"-ID N° 253998**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación. El Comité se encuentra integrado por los siguientes funcionarios:

- En representación de la Dirección General de Administración y Finanzas: Lic. Sandra Leiva;
- Director Administrativo de la DAF: Ing. Com. y Adm. Federico Villamayor;
- Jefe de la Unidad Operativa de Contratación: Econ. Jorge Samudio;
- en representación de la Asesoría Jurídica: Abog. Cynthia Gill y
- en representación del Área Temática: Sra. Raquel Cubilla y Sr. Gustavo Alvarenga.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, en fecha 02/12/2013, siendo las 09:15´, se procedió al acto de apertura de sobres, conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas que presentaron sus propuestas: **NEGOCIOS S.A., INDUCLOR S.R.L., EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO y GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA.**

Forman parte del presente documento:

- Carta_Invitación.
- Acta de Apertura de Ofertas N° 16/2013.
- Cuadro Comparativo de Oferta N° 10/2013.
- Notas UOC N° 177, 178 y 179.
- Respuestas de Oferentes calificados.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los requisitos previstos en la Carta de Invitación del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ÍTEM**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantías de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formularios de oferta debidamente firmados y completados, acreditación suficiente de los firmantes de las ofertas, Declaraciones Juradas de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° y de integridad establecida en el art. 20°-inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas) solicitada en las bases y condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de la Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	Negocios	Induclor	Everest	GL Ventas
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta-DD JJ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 y de Integridad art. 20°-inc. "w"- Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE.	No presenta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se observa que la firma unipersonal **NEGOCIOS S.A.** no cumple con la presentación suficiente de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, configurada con la Declaración Jurada (Formulario N° 2). La Carta de Invitación establece en un 5% del monto total de la oferta la garantía respectiva, que en este caso **debe ser G 2.057.990** (41.159.800x5/100) y no G 2.057.977 como es la presentada.

La oferta contiene un error en el cálculo aritmético de los ítems 14, 15, 24 y 25. Con la corrección de estos montos el total de la oferta también se corrige pasando de 41.159.540 a 41.159.800.

Por lo tanto, esta observación constituye una observación de carácter sustancial que amerita la descalificación de dicha oferta, tal como reza el Decreto N° 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el art. 58°: "*Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego…*".

Unidad Operativa de Contratación

Dirección Administrativa

Ing. Com. y Adm. Federico Villamayor
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Econ. Jorge Samudio C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación - UOC
SEAM

Lic. Sandra Leiva, Jefe
Unidad de Control y Seguimiento
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

En cuanto a las documentaciones formales, se observa la no presentación de NEGOCIOS S.A. de los siguientes documentos:

- Patente Comercial-Municipal del Segundo Semestre/2013.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Experiencia documentada con facturas y/o contratos.

Conclusión: las firmas cuyas ofertas cumplen con el aspecto legal y han calificados son: INDUCLOR S.R.L., EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO y GL VENTAS & SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA. En cambio la firma descalificada es NEGOCIOS S.A.

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firmas oferentes calificadas, cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la presente contratación, documentaciones formales citadas más abajo. Dichas solicitudes y las respuestas a las mismas se grafican a continuación:

Oferente	Nota N° / Fecha	Documentos Solicitados	Repuesta
INDUCLOR S.A.	177 09/12/2013	1. Patente Comercial-Municipal (2° Semestre/2013). 2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. 3. Especificaciones Técnicas. 4. Plan de Entregas. 5. Muestra de cada producto ofertado.	1. CUMPLE. 2. No presenta de algunos productos. 3. CUMPLE. 4. CUMPLE. 5. No presenta de algunos productos.
EVEREST COMERCIAL	178 09/12/2013	1. Declaración Jurada I.V.A. (Octubre/13). 2. Muestra de cada producto ofertado.	1. CUMPLE. 2. No presenta de algunos productos.
GL VENTAS & SERVICIOS	179 09/12/2013	1. Patente Comercial-Municipal (2° Semestre/2013). 2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. 3. Declaración Jurada de Renta 2012. 4. Muestra de cada producto ofertado.	1. CUMPLE. 2. No presenta de algunos productos. 3. CUMPLE. 4. Presenta.

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

Descripción	INDUCLOR	EVEREST	GL VENTAS
Especificaciones Técnicas	*	*	*
Plan de Entregas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	*	*	*
Muestra	*	*	*

1. **Presenta la Planilla de Especificaciones Técnicas que es analizada en conjunto con la Autorización del Fabricante y las Muestras para verificar su cumplimiento. Dicho análisis se realiza más adelante.**

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

a.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas calificadas son analizadas en su aspecto económico. Se efectuó la verificación aritmética de la Planilla de Precio, constatándose que las tres ofertas no tienen observación al respecto. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 10/2013, que forma parte integrante del presente informe.

b.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, la Carta_Invitación en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 %.

En esta contratación, hay 12 ítems conteniendo productos de diferentes procedencias (nacional y extranjera) y en todas ellas fueron seleccionados los productos hechos en nuestro país, ya sea por precio y por cumplir con las demás condiciones técnicas. Por lo tanto, no hubo necesidad de aplicar el margen preferencial establecido en dicha ley.

c.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28/2013, emitido por la División de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera, se cuenta con una disponibilidad insuficiente para adquirir la totalidad de las cantidades licitadas. Por ello se procedió a adecuar las cantidades conforme al Circular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 03/2006.

De igual forma se ha solicitado al área financiera la certificación de la disponibilidad financiera, por Memo UOC N° 104/2013.

Con las certificaciones respectivas que avalan el cumplimiento de las obligaciones que emerjan de la presente contratación se concluye que:

Ing. Com. y Adm. Federico Villamayor
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Sandra Leiva, Jefa
Unidad de Control y Seguimiento
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Econ. Jorge Armudio C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación - UOC
SEAM

3.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Máxima Autoridad para:

3.1.- ADJUDICAR a las firmas comerciales cuyas ofertas económicas cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso de Contratación Directa_CD N° 06/2013 para la **"Adquisición de Productos de Limpieza"- ID N° 253898,** el importe total **G 23.788.350** (Guaraníes Veintitrés millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

INDUCLOR S.R.L. (RUC N° 80004743-5)

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	DETERGENTE LIQUIDO	200	Unidad	8.320	1.664.000
2	DESODORANTE DE AMBIENTE EN LIQUIDO	200	Unidad	5.720	1.144.000
8	CERA LIQUIDA	100	Unidad	12.350	1.235.000
12	ALCOHOL EN GEL	100	Unidad	4.550	455.000
				TOTAL G.	**4.498.000**

EVEREST COMERCIAL de EVER CHAMORRO (RUC N° 1379066-8)

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
3	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL.	100	Unidad	7.500	750.000
4	JABON DE TOCADOR.	148	Unidad	1.200	177.600
5	JABON DE COCO EN PAN.	99	Unidad	6.000	594.000
7	HIPOCLORITO DE SODIO.	200	Unidad	12.000	2.400.000
10	LIMPIA VIDRIOS.	100	Unidad	8.000	800.000
11	NAFTALINA.	80	Unidad	2.000	160.000
15	GUANTE.	200	Unidad	4.000	800.000
17	ESCOBA DE NYLON CON MANGO DE PLASTICO.	100	Unidad	7.000	700.000
18	ESCOBA DE METAL REFORZADO, CON MANGO DE MADERA PARA JARDIN.	150	Unidad	15.000	2.250.000
19	PLUMERO.	80	Unidad	7.000	560.000
21	BASURERO DE PLASTICO.	30	Unidad	30.000	900.000
22	BASURERO DE PLASTICO DE 150 LITROS.	18	Unidad	170.000	3.060.000
24	PALITA DE METAL CON MANGO DE MADERA	50	Unidad	7.000	350.000
28	BOLSA PARA BASURA DE 200 LITROS.	200	Unidad	4.000	800.000
29	PAPEL HIGIENICO ROLLOS GRANDES COLOR BLANCO.	100	Unidad	10.000	1.000.000
				TOTAL G.	**15.301.600**

GL VENTAS Y SERVICIOS de GUSTAVO LEIVA (RUC N° 1861152-4)

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
6	DESODORANTE PARA INODORO.	80	Unidad	2.400	192.000
9	LUSTRA MUEBLES.	50	Unidad	4.500	225.000
13	VIRULANA.	200	Unidad	1.850	370.000
14	ESPONJA.	200	Unidad	950	190.000
16	ESCURRIDO DE GOMA PARA PISO.	100	Unidad	7.500	750.000
20	BALDE DE PLASTICO.	55	Unidad	12.500	687.500
23	CEPILLO DE INODORO.	50	Unidad	3.495	174.750
25	TRAPO DE PISO.	200	Unidad	3.300	660.000
26	FRANELA AMARILLA.	100	Unidad	2.875	287.500
27	BOLSA PARA BASURA DE 150 LITROS.	200	Unidad	2.260	452.000
				TOTAL G.	**3.988.750**

- ***Presentación: Conforme a las bases y condiciones del presente llamado.-***

Ing. Com. y Adm. Federico Villamayor
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Sandra Leiva, Jefa
Unidad de Control y Seguimiento
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

Econ. Jorge Samudio C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación - UOC
SEAM

3.2.- CONFIRMAR el PLAN de ENTREGAS requerido en la Carta de Invitación y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas, de acuerdo al cuadro que sigue:

Ítem	Plan de Entregas	Lugar de Entregas
01 al 31	A las 48 horas de emitida la Orden de Compra, que será luego de la firma del Contrato y dentro del Ejercicio Fiscal 2013.	UOC-Dirección Administrativa de la SEAM. Dirección: Avda. Madame Lynch N° 3500-Asunción (07:00 a 15:00 hs).

3.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 340 del Presupuesto de la Secretaría del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

3.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos.

3.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización de los contratos, conforme lo dispone el **Dto. N° 21909/03** en el **art. 10° - inc.11** y las comunicaciones de rigor.

Es nuestro informe.-

SECRETARIA DEL AMBIENTE * Dirección Administrativa *

Ing. Com. y Adm. Federico Villamayor
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

SECRETARIA DEL AMBIENTE * Unidad Operativa de Contratación *

Econ. Jorge Samudio C.
Jefe
Unidad Operativa de Contratación - UOC
SEAM

Graciela Luella.
UOC

Lic. Sandra Leiva, Jefa
Unidad de Control y Seguimiento
SECRETARÍA DEL AMBIENTE